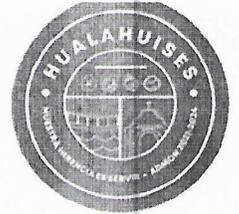


PROCESO INTERNO DE ELECCION O RATIFICACION DE LOS JUECES AUXILIARES TITULARES, SUPLENTES Y JEFES DE MANZANA



El Republicano Ayuntamiento de Hualahuis Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por el reglamento que regula las actividades, deberes y atribuciones de los Jueces Auxiliares y Jefes de Manzana, así como las bases para la ratificación, elección suspensión, revocación y nombramientos de dichos cargos, teniendo como fundamento legal lo establecido en el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Art. 14, Fracción II, 86,162,163,223, 224, Fracción. VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León

CONVOCA:

SECTOR I

A todos los ciudadanos con domicilio en el Municipio de Hualahuis para que participen en la elección del Juez Auxiliar Titular y Suplente 2021-2024 de acuerdo a las siguientes:

BASES:

1° El proceso para la elección de Juez Auxiliar Titular y Suplente inicia con la expedición de la presente CONVOCATORIA y concluye con la declaración de la validez de la elección y entrega de su nombramiento.

2° El R. Ayuntamiento de Hualahuis Nuevo León, es el órgano responsable de organizar, conducir y validar el procedimiento que norma esta convocatoria.

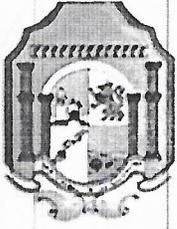
3° El procedimiento de la elección se realizará convocando a reunión y será elegido mediante sufragio por asamblea de su Comunidad para que colabore con las Autoridades Municipales de Hualahuis Nuevo León.

4° Se elegirá un Juez Titular y Suplente, en cada Sector, Colonia o Comunidad Rural salvo en los casos siguientes:

- Cuando el R. Ayuntamiento subdividas Colonias o Comunidad Rurales, si ello es conveniente de acuerdo a su crecimiento.
- Cuando el R. Ayuntamiento acuerde solicitar a la Asamblea La Elección de un Juez Auxiliar para dos o más Colonias o Comunidades.

5° Por cada Juez Auxiliar Propietario se elegirá un suplente.

6° El cargo de Juez Auxiliar y Suplente será honorífico pudiendo recibir por parte de la Autoridad Municipal, apoyo de manera discrecional para el desempeño de sus facultades y obligaciones.



7° El R. Ayuntamiento llevara a cabo la elección el día 29 NOVIEMBRE 2021, a las 11:00 hrs en CASA JR. JOSE LUIS HEREDIA por lo que se solicita puntualidad para dar validez y certificación del proceso.

8° Esta elección será una sola convocatoria y tomando el número de asistencia como válida con la presencia a la misma.

9° Para poder asistir a estos cargos se requiere que sea originario de la Comunidad y que se tenga si residencia en la misma de 5 años.



JOSE GARCIA SALCE

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ENRIQUE BRAVO GUTIERREZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO